Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº 3080

BUENOS AIRES, 22 MAY 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05740-13-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica; la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma HLB PHARMA GROUP S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora BIBIANA MONICA

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3080

MARGARITA LEMOS LEGNAZZI, Matrícula Nacional Nro.11491, como Directora Técnica de la firma HLB PHARMA GROUP S.A., con domicilio en la Avenida Intendente Tomkinson Nro.2054, Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de Abril de 2013.

ARTICULO 2°.- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora MONICA ESTHER PAMPIN, Matrícula Nacional Nro. 15758, como Co-Directora Técnica de la firma HLB PHARMA GROUP S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 11 de Abril de 2013.

ARTICULO 3°.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MONICA ESTHER PAMPIN, Matrícula Nacional Nro.15758, como Directora Técnica de la firma PHARMA GROUP S.A., con domicilio en el artículo1°., a partir del 11 de Abril de 2013.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-05740-13-6

DISPOSICION Nro. 3080

hf